

POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA



Transportes Atlantic International Business S.A.C., considera dentro de su sistema de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Seguridad Vial; el compromiso y la participación de todos sus trabajadores, en estimular su estado de alerta durante el desarrollo de todas sus actividades por medio de las pausas activas y la implementación de paradas de sueño ante episodios de somnolencia durante la jornada de labores; con la finalidad de disminuir los riesgos de accidentes a causa de fatiga o somnolencia.

Por consiguiente, nos comprometemos a:

- ✓ **Desarrollar campañas, capacitaciones y programas sobre control de la fatiga y somnolencia para la concientización sobre los riesgos de exposición durante la conducción** con la finalidad de prevenir accidentes a causa de fatiga o somnolencia.
- ✓ **Generar estrategias, que fomenten la Actitud Segura y control de la somnolencia durante el desempeño de sus labores.**
- ✓ Asignar recursos para la implementación de tecnologías que permitan monitorear el estado de alerta de los conductores y supervisores.
- ✓ **Brindar** información a los trabajadores de la influencia que tiene una alimentación saludable, **sueño reparador, estado de alerta, pausas activas, parada de sueño y el manejo de su estado emocional durante el trabajo; como medida de prevención de fatiga y somnolencia.**
- ✓ Motivar a todo el personal en la realización de pausas activas durante la jornada laboral con la finalidad de reducir el estrés y la fatiga.
- ✓ **Respetar y velar por el cumplimiento al “Derecho a Decir NO” de los trabajadores cuando su estado de salud y/o condición física este mermada por causa de la fatiga o somnolencia, así como en motivar la confianza para que estos se reporten, en la implementación y autorización de pausas activas o parada de sueño cuando sean necesarios.**
- ✓ **Garantizar que ningún trabajador será sancionado si se niega a laborar al sentir síntomas de fatiga o somnolencia durante la realización de su tarea, lo cual deberá comunicar inmediatamente a su supervisor directo.**

Seg-Po-002
Version: 010
Revision: 015


Preparado por:
ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ
GERENTE DE SEGURIDAD


Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Lima, 3 de Enero de 2024